

RESOLUCION: 1697,

FECHA: 09 SEP 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL TESORO Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DE LOS PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y 02 SECCIONAL AGUACHICA, VIGENCIA FISCAL 2021.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

- a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.
- b) Reajustar los estimativos de los ingresos cuando se presentaren superávits que hagan factible esperar una mayor recaudación, con destino a reforzar las apropiaciones consignadas en el documento financiero, o bien para cubrir nuevas partidas que cuenten con sus correspondientes normas legales.



RESOLUCION: **1697**

FECHA: **09 SEP 2021.**

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 000001 y No. 004744, del 04 de enero y 19 de marzo de 2021, respectivamente, en su artículo primero le asignó a la Universidad Popular del Cesar, en gastos de funcionamiento (ley 30 de 1992, Artículo 86) para la vigencia fiscal 2021, la suma de **Cuarenta y Un Mil Ochocientos Catorce Millones Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos (\$41.814.054.343) Mcte.**

Que se hace necesario reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, vigencia fiscal 2021, en cuantía de **Ciento Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Novecientos Veinte Pesos (\$133.450.920)Mcte**, como resultado de los recursos que fueron apropiados por la Universidad Popular del Cesar mediante resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y los asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No.000001 y No.004744, del 04 de enero y 19 de marzo de 2021, respetivamente.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No.004744 del 19 de marzo de 2021, en su artículo primero le asignó a la Universidad Popular del Cesar, en gastos de funcionamiento (Ley 1819 de 2006, artículo 142) para la vigencia fiscal 2021, la suma de **Quinientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cientos Setenta y Nueve Pesos (\$585.475.179) Mcte.**

Que se hace necesario reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, vigencia fiscal 2021, en cuantía de **Cuatrocientos Cincuenta y un Millones Doscientos Sesenta y Nueve mil Trescientos Cincuenta y un Pesos (\$451.269.351) Mcte**, como resultado de los recursos que fueron apropiados por la Universidad Popular del Cesar mediante resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y los asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución

RESOLUCION: **1 6 9 7**

FECHA: **0 9 SEP 2021**

No.004744 del 19 de marzo de 2021. - Programa 01 Administración Central la suma de \$415.538.360, Programa 02 Seccional Aguachica la suma de \$35.730.991.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No.015811 del 20 de agosto de 2021, en su artículo segundo le asignó a la Universidad Popular del Cesar, destinado a **Sanearios de Pasivos**, para la vigencia fiscal 2021, la suma de **Mil Seiscientos Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veinte Pesos (\$1.600.878.620) Mcte.**

Que se hace necesario reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, vigencia fiscal 2021, en cuantía de **Noventa y Nueve Millones Ciento Veintiún Mil Trescientos Ochenta pesos (\$99.121.380) Mcte**, como resultado de los recursos que fueron apropiados por la Universidad Popular del Cesar mediante resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y los asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. No.015811 del 20 de agosto de 2021.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 008993 y No. 014947 del 24 de mayo y 17 de agosto de 2021, respectivamente, en su artículo primero le asignó a la Universidad Popular del Cesar, en gastos de funcionamiento (Descuento de Matriculo Por votación Ley 2019 de 2020), para la vigencia fiscal 2021, la suma de **Setecientos Doce Millones Ochocientos Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos (\$712.817.943) Mcte.**

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, vigencia fiscal 2021, en cuantía de **Doscientos Treinta millones Doscientos Veinticuatro Mil Once Pesos (\$230.224.011) Mcte**, como resultado de los recursos que fueron apropiados por la Universidad Popular del Cesar mediante resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre

RESOLUCION: 7697

FECHA: 09 SEP 2021

de 2020 y los asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante las resoluciones No.008993 y No.014947 del 24 de mayo y 17 de agosto de 2021, respectivamente.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No.000001 del 04 de enero de 2021, en su artículo primero le asignó a la Universidad Popular del Cesar, en gastos de Inversión Aporte Ordinario, para la vigencia fiscal 2021, la suma **Mil Sesenta y Un Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos un Pesos (\$1.061.379.601) Mcte.**

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, vigencia fiscal 2021, en cuantía de **Nueve Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Pesos (\$9.265.196)Mcte**, como resultado de los recursos que fueron apropiados por la Universidad Popular del Cesar mediante resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y los asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No.000001 del 04 de enero de 2021.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resoluciones No.004744 y No.015531 del 19 de marzo y 19 de agosto de 2021, respectivamente, en su artículo primero y segundo le asignó a la Universidad Popular del Cesar, los recursos del recaudo de Estampilla Pro - Universidad Nacional de Colombia, para la vigencia fiscal 2021, la suma **Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones, Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos (\$2.599.268.582) Mcte.**

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, vigencia fiscal 2021, en cuantía de **Mil Treinta y Un Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos (\$1.031.949.494)Mcte**, como resultado de los recursos que

RESOLUCION: 1697

FECHA: 09 SEP 2021

fueron apropiados por la Universidad Popular del Cesar mediante resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y los asignados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resoluciones No.004744 y No.015531 del 19 de marzo y 19 de agosto de 2021, respectivamente.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No.015811 del 20 de agosto de 2021, en su artículo primero, le asignó a la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia fiscal 2021, la suma de **Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veintisiete Pesos (\$5.386.956.527) Mcte**, recursos destinados a financiar proyectos de Inversión Plan de Fomento Institucional.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, vigencia fiscal 2021, en cuantía de **Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Veintisiete Pesos (\$5.386.956.527) Mcte**, teniendo en cuenta que para la actual vigencia la Universidad Popular del Cesar no apropió recursos, en la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminúyase el presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, en la suma de **Seiscientos Cuarenta Y Ocho Millones Ciento Diez Mil Seiscientos Sesenta Pesos (\$648.110.660) Mcte** de conformidad con el siguiente detalle:



RESOLUCION: **1697**

FECHA: **09 SEP 2021**

RESUMEN DE AJUSTE DE DISMINUCION DE INGRESOS PRESUPUESTAL VALLEDUPAR			
Código Apropriación	Nombre Apropriación Presupuestal	Fuente	Valor a Disminuir
1026050101001	Aportes nación articulo 86 ley 30 de 1992 funcionamiento	101	\$ 133.450.921
1026050101003	Aportes nación (Saneamiento Pasivos)	104	\$ 99.121.380
1026050101004	Aporte Articulo 142 de la Ley 142 1819 de 2016 (Excedentes Cooperativas)	105	\$ 415.538.360
TOTAL DISMUNICIÓN INGRESOS VALLEDUPAR			\$ 648.110.661

ARTÍCULO SEGUNDO: Disminúyase el presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2021, en la suma de **Treinta y Cinco Millones Setecientos Treinta Mil Novecientos Noventa y Un pesos (\$35.730.991)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

RESUMEN DE AJUSTE DE DISMINUCION DE INGRESOS PRESUPUESTAL SEDE AGUACHICA			
Código Apropriación	Nombre Apropriación Presupuestal	Fuente	Valor a Disminuir
1026050101004	Aporte Articulo 142 de la Ley 142 1819 de 2016 (Excedentes Cooperativas)	105	\$ 35.730.991
TOTAL DISMUNICION INGRESOS AGUACHICA			\$ 35.730.991

ARTÍCULO TERCERO: Disminúyase el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, en la suma de **Seiscientos Cuarenta Y Ocho Millones Ciento Diez Mil Seiscientos Sesenta Pesos (\$648.110.660)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

RESUMEN DE AJUSTE DE DISMUNICION DE GASTOS PRESUPUESTAL VALLEDUPAR			
Código Apropriación	Nombre Apropriación Presupuestal	Fuente	Valor a Adicionar
2010101001001002	Sueldo Administrativos	101	\$ 133.450.921
2010201001001002	Sueldo Docentes Ocasional	104	\$ 99.121.380
2010202002002	Salud Docentes OCASIONALES	105	\$ 415.538.360
TOTAL DISMUNICION GASTOS VALLEDUPAR			\$ 648.110.661

RESOLUCION: **1697**

FECHA: **10 9 SEP 2021**

ARTÍCULO CUARTO: Disminúyase el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2021, en la suma de **Treinta y Cinco Millones Setecientos Treinta Mil Novecientos Noventa y Un pesos (\$35.730.991) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:**

RESUMEN DE AJUSTE DE DISMUNICION DE GASTOS PRESUPUESTAL AGUACHICA			
Código Apropriación	Nombre Apropriación Presupuestal	Fuente	Valor a Adicionar
2010201001001002	Sueldo básico Docentes Ocasionales	105	\$ 35.710.991
TOTAL DISMUNICION AGUACHICA			\$ 35.710.991

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de **Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Veintiocho Pesos (\$6.658.395.228) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:**

RESUMEN DE AJUSTE DE ADICION DE INGRESOS PRESUPUESTAL			
Código Apropriación	Nombre Apropriación Presupuestal	Fuente	Valor a Adicionar
1026050101002	Aportes devolución descuento por votaciones - Ley 403 de 1997	103	\$ 230.224.011
1026050102001	Inversión Nación Aporte Ordinario	107	\$ 9.265.196
1026050102002	Recursos Estampillas Pro universidad Nacional (Ley 1697/13 y Decreto 1050/14)	108	\$ 1.031.949.494
1026050102003	Recursos para el Plan de Fomento Educación Superior Pública	109	\$ 5.386.956.527
TOTAL ADICION INGRESOS VALLEDUPAR			\$ 6.658.395.228

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de **Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Veintiocho Pesos (\$6.658.395.228) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:**

RESUMEN DE AJUSTE DE ADICION DE GASTOS PRESUPUESTAL			
Código Apropriación	Nombre Apropriación Presupuestal	Fuente	Valor a Adicionar
2020202001001	Honorarios	103	\$ 195.224.011

RESOLUCION: 1697

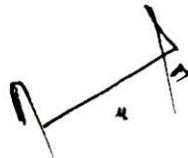
FECHA: 09 SEP 2021.

2020202001002	Remuneración Servicios Técnicos	103	\$	35.000.000
211370501	Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria	107	\$	9.265.196
211370506	Inversión Recursos (Estampillas Universidad Nacional y demás Universidades Nacionales)	108	\$	1.031.949.494
211370507	Recursos PLAN DE FOMENTO INSTITUCIONAL	109	\$	5.386.956.527
TOTAL ADICCIÓN GASTOS VALLEDUPAR				\$ 6.658.395.228

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los



09 SEP 2021

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal
Revisó: Orlando Seoanes Lerma - Grupo de gestión Contable